



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CANTORIA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2.013**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)**

**CONCEJALES:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)**  
**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)**  
**DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)**  
**DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)**  
**DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)**  
**DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)**  
**DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)**  
(Se incorpora en el Punto Primero del Orden del Día)  
**DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)**

**AUSENTES**

**DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES (PP)**  
**DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas del día siete de marzo de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro María Llamas García, asistido por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente:

**“PROPUESTA**

Visto el artículo 79 y artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerándose necesario, en cumplimiento de la normativa de aplicación, someter al Pleno de la Corporación, el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de Aprobación Inicial del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico 2.013, al objeto de no ser demorado más en el tiempo.



De conformidad con la normativa citada, en base a lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Ratificación por el Pleno sobre la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno.

Cantoria, a 6 de marzo de 2.013  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, por el Primer Edil se motiva la urgencia de la Sesión en la necesidad de aprobar los Presupuestos para este año, dando con ello cumplimiento a la normativa de aplicación.

A continuación, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte, comentando que las explicaciones dadas por la Alcaldía son las mismas que le trasladó el Sr. Secretario cuando fue a ver el Expediente de Pleno, por lo que su Grupo Político va a ratificar la urgencia de la Sesión.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, apreciándose y ratificándose la urgencia, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

**2.- APROBACIÓN DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE INMUEBLES PROTEGIDOS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente:

**“PROPUESTA**

Vista la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, publicada con fecha 28 de diciembre de 2.012 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto el artículo 14 de la citada normativa de modificación del artículo 74 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo tenor literal es el siguiente: “2 *quáter*. *Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros*”.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2.013, nº Reg. Entrada 562, se presenta en este Ayuntamiento escrito de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía solicitando, que al amparo de lo dispuesto en el precepto transcrito, se declare por el Pleno de este Ayuntamiento, que las actividades económicas de arrendamiento que se desarrollan en los inmuebles propiedad de EPSA que integran el Parque Público, tengan especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias



sociales que justifican tal declaración, y en consecuencia, habrían de gozar de una bonificación del 95 % de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Considerando la normativa anteriormente expuesta, así como la petición realizada por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Declarar que el arrendamiento y venta de inmuebles protegidos de Promoción Pública, sea una actividad económica de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales que justifican tal declaración.

**SEGUNDO.-** Declarar aplicable a dichos inmuebles protegidos de Promoción Pública, una bonificación del 95 % de la cuota correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**TERCERO.-** Que por Secretaría se proceda a iniciar Expediente de Modificación de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento, para recoger la bonificación preceptuada.

**CUARTO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 27 de febrero de 2.013  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, interviene el Sr. Lizarte preguntando a qué viviendas de EPSA afectarían en el Municipio de Cantoria. Autorizada por la Presidencia, toma la palabra la Sra. Carmen Gambeta comentando, que las viviendas afectadas por tal bonificación serían las viviendas de promoción pública sitas en las Morericas y en el Calvario, las cuáles pertenecen a EPSA, corroborado por la Sra. Dolores Navarro. Pregunta de nuevo el Sr. Lizarte si habría que modificar la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y si ello está dentro de la legalidad, a lo que el Sr. Secretario responde que sí, que tiene amparo legal en la actual Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9, de los Sres. Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto es aprobado por unanimidad.

**3.- APROBACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN OBRA NÚMERO 42. PLAN DE COOPERACIÓN DE DIPUTACIÓN A LOS MUNICIPIOS DE SU PROVINCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS 2.012 .-**



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente:

#### “PROPUESTA

Visto que por este Ayuntamiento se solicitó la obra denominada “Otras Dependencias”, incluida en el Plan Cuatrienal 2.012/2.015, Obra nº 42, cuyo importe para la anualidad 2.012 asciende a la cantidad de 151.366,13 euros.

Vista la comunicación efectuada a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial de Almería, vía e-mail, en fecha 14 de febrero de 2.013, solicitando la adopción en Sede Plenaria del Acuerdo de modificación de la citada obra dividiéndola en las que a continuación se detallan, en relación al denominado Plan de Cooperación de Diputación a los Municipios de su Provincia en materia de Infraestructuras Básicas 2.012:

- Obra: “Otras Dependencias en Cantoria”; Importe: 151.366,13 euros.
- Obra: “Urbanizaciones en Cantoria”; Importe: 68.773,87 euros.

Ascendiendo el importe de las obras citadas a la cantidad de 220.100 euros.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería, el cambio de la Obra Número 42, Otras Dependencias, incluida en el Plan de Cooperación de Diputación a los Municipios de su Provincia en materia de Infraestructuras Básicas 2.012, dividiéndola en las que a continuación se detallan:

- Obra: “Otras Dependencias en Cantoria”; Importe: 151.366,13 euros.
- Obra: “Urbanizaciones en Cantoria”; Importe: 68.773,87 euros.

Ascendiendo el importe de las obras citadas a la cantidad de 220.100 euros.

**SEGUNDO.-** Que por la Secretaría de este Ayuntamiento se remita Certificación del Acuerdo adoptado a la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cantoria, a 6 de marzo de 2.013  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde explicando el Punto, comentando que con cargo a Planes Provinciales, van a realizar la Residencia el cuatrienio íntegro, siendo 220.100 euros por año, observando que al hacer el presupuesto para este año, sobran 68.773,87 euros, dividiendo el primer año en 151.366,13 euros por un lado, que se destinarían a la Residencia, y 68.773,87 euros por otro, que se dedicarían a la terminación de la entrada de Cantoria, siendo el segundo, tercero y cuarto año del cuatrienio, de 220.100 euros cada uno, destinados en su totalidad a la Residencia. Pregunta el Sr. Lizarte si es que se hicieron al alza los presupuestos de la obra. Responde el Sr. Llamas que no. Comenta, que al no poder financiar la Residencia por otros medios, se utilizaron los Planes Provinciales para realizar la misma, Planes Provinciales que abarca un cuatrienio, presupuestándose para cada año 220.100 euros, ascendiendo su importe total a 880.400, observándose que de esa cantidad total para realizar la Residencia, sobran unos 68.000 euros, utilizándolos para terminar la margen derecha de la



entrada a Cantoria, motivo por el cuál se ha tenido que dividir la obra en dos este primer año, denominándose una "Otras Dependencias en Cantoria" y la otra "Urbanizaciones en Cantoria". Pregunta el Sr. Lizarte, si para 2.013, 2.014 y 2.015 se destinarían los 220.100 euros íntegros cada año sin modificaciones. Responde el Sr. Alcalde que sí. Pregunta de nuevo el Sr. Lizarte, si la obra de entrada a Cantoria se refiere a la margen derecha, comentando el Sr. Llamas que sí, que la citada actuación va desde la curva de la Polonia hasta la entrada a las Mateas. Finalmente el Sr. Lizarte pregunta, si la legislación contempla estos cambios de denominación en las obras, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí, que es totalmente legal,

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9, de los Sres. Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto es aprobado por unanimidad.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2.013.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

##### **"3.- DICTAMEN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.013.-**

*Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio Económico 2.013, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto y conocido el contenido de los Informes del Interventor municipal, de fecha 25 de febrero de 2.013.*

*En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Aprobar Inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, para el Ejercicio Económico 2.013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	1.921.000,00 €
<b>II. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	40.600,00 €
<b>III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	318.348,00 €
<b>IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.104.463,00 €
<b>V. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	31.901,00 €
<b>VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES</b>	
<b>VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	509.382,00 €



<b>TOTAL</b>	<b>3.925.694,00 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<i>I. GASTOS DE PERSONAL</i>	1.719.120,00 €
<i>II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</i>	734.973,00 €
<i>III. GASTOS FINANCIEROS</i>	112.100,00 €
<i>IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	222.638,00 €
<i>VI. INVERSIONES REALES</i>	510.962,00 €
<i>VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	533.401,00 €
<i>IX. PASIVOS FINANCIEROS</i>	92.500,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.925.694,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar Inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Personal Eventual.

**TERCERO.-** Exponer al público el Presupuesto General para el 2.013, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.-** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Cantoria, a 4 de marzo de 2.013  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo. Pedro María Llamas García”

Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario explica a los Sres. Concejales el contenido del Presupuesto General del Ejercicio Económico 2.013, presentándose un Presupuesto equilibrado tanto en Gastos como en Ingresos. Continúa diciendo que ha habido una minoración con respecto al año anterior en torno a 600.000 euros, motivada por la actual crisis económica. Asimismo, detalla las principales inversiones del Capítulo VI (Inversiones Reales) y Capítulo VII (Transferencias de Capital) del Presupuesto de Gastos.

Acabada su intervención, toma la palabra el Sr. Francisco Juan Fuentes comentando, que puesto que no han tenido el tiempo suficiente para poder examinar el Expediente en profundidad, su Grupo Político se va a abstener, estudiando con detalle cada Partida del Presupuesto General, antes de su elevación al Pleno del Ayuntamiento.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 3, de los Sres. Concejales del Partido Popular.
- Votos en Contra: Ninguno.
- Abstenciones: 2, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.

Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, por mayoría absoluta, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos”.



Acabada la lectura del Dictamen, toma la palabra el Sr. Lizarte, comentando que les hubiera gustado tener más tiempo para poder examinar el Presupuesto con detalle. Continúa diciendo, que el Equipo de Gobierno ha vuelto a bajar el Presupuesto por segundo año consecutivo, imaginando que motivado por la actual situación, observando que el apartado de ingresos ha experimentado una bajada considerable. En este sentido, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, hace las siguientes intervenciones en relación al Punto:

- Observa que la Partida del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el Ejercicio anterior, ascendía a la cantidad de 800.000 euros y para este Ejercicio se esperan ingresar 40.000 euros, lo que debe motivar un descenso en los gastos.
- En cuanto a las Tasas de Licencias Urbanísticas, en el Ejercicio anterior, ascendían a 172.290 euros, mientras que este año se esperan ingresar 8.000 euros.
- En Licencias de Apertura de Establecimientos, es todo lo contrario, pasando de 500 euros en el año 2.012 a 110.000 euros en el año 2.013, preguntando qué está previsto ingresar por este concepto. Responde el Sr. Llamas, que son las nuevas naves de la Empresa Cosentino.
- En cuanto a las cuotas de la Guardería Municipal, han pasado de 7.700 euros en el Ejercicio anterior a 14.000 euros este año, es decir, el doble, preguntando si es que se han subido las tasas. Responde la Sra. Carmen Gambeta que sí. Pregunta de nuevo el Sr. Lizarte por el motivo de esa subida. Contesta la Sra. Gambeta que viene motivado porque se estaban pagando 60 euros por plaza, muy por debajo de los 240 euros que se deberían de pagar, estipulado por la Junta de Andalucía. Continúa la Sra. Gambeta que lo que se ha hecho ha sido intentar equiparar el precio de cada plaza con otros Municipios, ya que se estaban trayendo a la Guardería de Cantoria, niños de otros Pueblos, comentando que este tema ya se llevó a una Sesión de Pleno. Sigue diciendo, que la cuota a pagar oscila entre 10 y 14 euros, ya que la mayoría de los niños están subvencionados, insistiendo en que Cantoria no está aún equiparada a los precios que tienen otros Pueblos. Comenta el Sr. Lizarte que hace esta pregunta, en relación a la Guardería, ante el hecho de que haya descendido la subvención que la Junta de Andalucía aporta por este concepto. Contesta la Sra. Gambeta que no, que lo único que se ha hecho, ha sido subir las tasas.
- Pregunta por la Partida referente a las Multas, pasando de 1.200 euros a 4.000 euros, casi un 75 % más. Contesta el Sr. Alcalde, que la subida viene motivada por las previsiones que se han visto en relación al Ejercicio anterior. En este sentido, interviene la Sra. Gambeta comentando, que en el año 2.012 se empezó a recaudar por este concepto a mediados de año, mientras que ahora se hacen previsiones para todo el Ejercicio actual.
- Pregunta por la Partida Productos de Arrendamiento de Fincas, pasando de 1.800 euros el año pasado a 30.000 euros este año. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario comenta, que en esta Partida se incluye el cobro de los repetidores de Telefónica que se encuentran en la Ermita, el canon del Gimnasio Municipal, el canon del Bar de Almanzora y el canon del Bar de la Piscina, aumentando considerablemente esta Partida, por las cuotas que tiene pendiente la Empresa Telefónica, que habían dejado de ser abonadas, siendo reclamadas por la Institución Local.
- Pregunta por la Partida de Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable, abierta con un euro, comentando que en el Ejercicio anterior esta Partida estaba presupuestada en 370.000 euros. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario explica que la misma venía referida a los proyectos de la Empresa Cosentino en el año 2.012. Sigue diciendo, que la Partida a la que hace referencia el Sr. Lizarte integra las prestaciones que se tienen que abonar por la realización de proyectos de actuación en suelo no urbanizable, de conformidad con la LOUA, y dado que la Empresa Cosentino ha renunciado temporalmente a tres proyectos, la partida se ha visto mermada considerablemente, ya que no se tienen previstos nuevos ingresos por este concepto.



- Pide que le expliquen cuáles son las obras contempladas en Planes Provinciales. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario comenta que la Obra Nº 113/10 "Urbanizaciones en Cantoria", Partida 376107, viene referida a la Entrada a Cantoria; la Obra Nº 105/12 "Otras Dependencias Residencia", Partida 476108, es la Residencia; Obra Nº 106/12 "Urbanizaciones en Cantoria", Partida 476105, es también la Entrada a Cantoria; Obra Nº Plan Cuatrienal 2.012-2.015 "Otras Dependencias Residencia", Partida 476109, también se refiere a la Residencia; Obra Nº 113/11 "Urbanizaciones en Cantoria", Partida 476110, también es la Entrada a Cantoria.
- En cuanto al Presupuesto de Gastos, el Sr. Lizarte pregunta por la Partida Otros Gastos Financieros, respondiendo el Sr. Secretario que la misma viene referida a los atrasos que se pagan a los bancos por retrasos sufridos al hacer frente a las cuotas de amortización de los préstamos.

En estos momentos abandona el Salón de Plenos la Sra. Dolores Navarro, alegando motivos personales.

- Pregunta por la Partida Otras Subvenciones con una dotación de 11.000 euros. Responde el Sr. Secretario, que en la misma se incluyen las subvenciones que se conceden a Alonso 91, Embraga2, Bolas de Oro, Escuela de Baile, Viaje de Estudios del Instituto y del Colegio...
- Pregunta por la Partida Otros Suministros dotada con 15.000 euros, respondiendo el Sr. Secretario que se contemplan gastos de agua, tornillos, es decir, material no inventariable que utilizan los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento.
- Pregunta por la Partida Otros Gastos Diversos dotada con 15.000 euros, respondiendo el Sr. Secretario, que en esta Partida se contemplan los gastos de publicaciones en los Boletines Oficiales, servicios de mensajería, publicaciones en los periódicos. Comenta el Sr. Lizarte que existe otra Partida denominada Publicidad y Propaganda, contestando el Sr. Secretario que aquí se incluyen los gastos de aportaciones a periódicos, dejándose dos Partidas abiertas, la anterior y ésta. El Sr. Lizarte comenta que ha preguntado por estas cuatro Partidas ya que su montante total asciende a unos 50.000 euros, no sabiendo específicamente a qué se iban a destinar.
- Hace referencia a la Partida Reparación, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instrumentos y Utillaje dotada con 30.000 euros para este año, reduciéndose en relación al Ejercicio anterior, en más de un 50 %, pensando entonces que les parecía excesivo ya que se dotaba a la misma en unos 65.000 euros, observando el gran esfuerzo que se ha hecho, debido a la actual situación.
- Hace referencia a la Partida Energía Eléctrica, dotada al igual que el año anterior, con 200.000 euros, insistiendo en controlar el gasto de los edificios municipales por este concepto.
- Refiere a que se ha eliminado, con respecto al Ejercicio anterior, la Partida Alumbrado en Barriadas, dejándose abierta dicha Partida con un euro, pensando que se podía haber dejado un remanente como el año pasado para posibles averías o reparaciones. Autorizada por la Presidencia, la Sra. Gambeta comenta que en relación a esta Partida, se dejó otra abierta que era la denominada Acondicionamiento en Infraestructuras y Obras Municipales, dotada con 100.000 euros, dándole cabida en ella a la de Alumbrado en Barriadas. Sigue la Sra. Gambeta diciendo, que se ha dejado abierta con un euro, ya que no se piensa acometer obras de alumbrado nuevo, y si se tuvieran que reparar, se encajaría en la Partida de Acondicionamiento en Infraestructuras, o en su defecto, hacer una modificación de crédito.
- Pregunta por la Partida Inversiones de Reposición en Palacio de Almanzora, pidiendo que le expliquen a qué parte afectaría. Contesta el Sr. Llamas, que la citada Partida, dotada con 80.000 euros, sería la parte que tendría que pagar el Ayuntamiento.
- Hace referencia a la Subvención a la Asociación de Mujeres de Cantoria, siendo la misma cantidad que el año pasado, pensando que es muy poca la subvención concedida, refiriéndose a lo comentado por la Sra. Gambeta en el debate del Presupuesto anterior,



que no presentaban proyectos, pensando el Sr. Lizarte que no pueden presentar nuevos proyectos o realizar nuevas actividades, si no tienen medios económicos. Contesta la Sra. Gambeta, que para poder llevar esta Subvención al Presupuesto Municipal, lo primero que tienen que hacer es presentar un proyecto con las actividades a realizar, y en base a ese proyecto, se podrá subvencionar el 100 %, el 90 %, el 50 %..., pero si ellas no presentan ningún proyecto, no se puede conceder ninguna subvención. Sigue la Sra. Gambeta, que se ha dotado a la partida con 450 euros, para los gastos del grupo de música para el Día de la Mujer. De otro lado, el Taller de Pintura que se hacía a través de la Asociación, el Ayuntamiento a puesto a disposición del mismo, un local para poder continuar con dicha actividad, ya que a través de la Asociación, dicho Taller no estaba funcionando. Asimismo, el Ayuntamiento también ha cedido un aula para una dietista que está viniendo a prestar sus servicios, comentando que, además de la subvención concedida, el Ayuntamiento también se hace cargo de la luz y de poner un local a disposición de dicha Asociación. Finalmente, la Sra. Gambeta comenta, que al igual que a otras entidades o personas privadas se les conceden subvenciones en base a los proyectos que presentan en el Ayuntamiento, la Asociación de Mujeres debe hacer lo mismo, para poder subvencionar las actividades que pretendan realizar.

- Pregunta por las actuaciones que se contemplan en la Partida Festejos Populares, respondiendo la Sra. Gambeta que aquí se incluye el Día de Andalucía, Carretillas... En este sentido, el Sr. Lizarte pregunta, si en la Partida se incluyen las mismas actuaciones que en el Ejercicio anterior, por qué se incrementa en 5.000 euros con respecto al Ejercicio 2.012. Contesta la Sra. Gambeta, que las cosas suben de precio y que la Partida se ha subido atendiendo a las previsiones de años anteriores.
- Hace referencia a las Subvenciones concedidas a las Cofradías de Semana Santa, presupuestándose la misma cantidad que el año pasado, preguntando si también se les exige proyecto. Responde la Sra. Gambeta que la subvención se concede en base a una petición, desde hace muchos años. En este sentido, el Sr. Lizarte, dados los problemas económicos que están teniendo, pide que se intente incrementar dicha subvención, pasando de 600 euros a 1.000 euros, lo que supondría una cantidad mínima para las arcas municipales.
- Hace referencia a la aportación del Ayuntamiento a la Banda de Música, presupuestándose el año pasado 13.100 euros, de los cuales, el Ayuntamiento ingresó 5.000 euros en todo el año, presupuestando este año 6.000 euros, preguntando qué pasa con los 8.100 euros que hay pendientes del Ejercicio anterior. Continúa el Sr. Lizarte diciendo, que si la Diputación ya no da subvenciones para Bandas de Música, se tendrán que sentar y hablar sobre este tema, negociando de nuevo el Convenio, comentando que no se puede reclamar algo que no está presupuestado, tal y como le explicó la Sra. Gambeta. Autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario explica que al desaparecer las subvenciones que la Institución Provincial aportaba a los Ayuntamientos para Bandas de Música, se ha presupuestado tan sólo, la parte que tiene que aportar el Ayuntamiento. El Sr. Lizarte pregunta qué pasa entonces con los 8.100 euros que han quedado pendientes del Ejercicio anterior. Responde el Sr. Alcalde que se le va a dar una solución a ese tema y que no va a existir problema alguno con la cantidad que se debe.
- Pregunta por la Partida Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural Teatro. Contesta el Sr. Alcalde, que es la obra que se va a realizar en el Teatro. Pregunta el Sr. Lizarte si está previsto empezar pronto la obra. Responde el Sr. Llamas que sí, estando a la espera de solicitar una Operación de Tesorería para afrontar dicha obra.
- Hace referencia a la reducción que se ha producido en la Partida de Conducción de Aguas y Acequias, pasando de 20.000 euros a 15.000 euros, respondiendo el Sr. Secretario que también tiene cabida esta Partida en la denominada Acondicionamiento en Infraestructuras.
- Pregunta por la Partida Arrendamiento de Terrenos y Bienes Naturales, respondiendo el Sr. Secretario que viene referida a los terrenos de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

- Pregunta por la Partida de Arrendamiento de Maquinaria e Instalaciones, respondiendo el Sr. Secretario que viene referida al alquiler de grupos electrógenos u otros materiales que alquila el Ayuntamiento para la prestación de servicios públicos.
- Hace referencia a la Partida Combustibles y Carburantes, pidiendo que se lleve un control de los gastos de todos los vehículos del Ayuntamiento.
- Hace referencia a la Partida Comunicaciones Telefónicas, haciendo hincapié en lo comentando el año pasado, donde pensaban que era un gasto excesivo, alrededor de 1.100 euros mensuales. Sigue el Sr. Lizarte diciendo, que este año la Partida se ha presupuestado con 18.000 euros, equivalente a un gasto de 1.500 euros al mes, volviendo a insistir en que es necesario un mayor control en relación a este gasto. Al hilo de esta intervención, el Sr. Secretario comenta, que se ha incrementado la Partida debido a los gastos extras que han tenido con la anterior compañía.
- Hace referencia a la desaparición del Presupuesto de la Partida de Parques y Jardines, dotada en el Ejercicio anterior con 180.000 euros, respondiendo la Sra. Gambeta que la misma va incluida en la Partida de Acondicionamiento en Infraestructuras.
- También hace referencia a la Partida de Arreglo de Caminos, desapareciendo del Presupuesto de este Ejercicio, no dejándose abierta ni siquiera con un euro. Contesta el Sr. Llamas, que está incluida también en la Partida de Acondicionamiento en Infraestructuras.
- Finalmente, el Sr. Lizarte pregunta, en cuanto a la Plantilla de Personal, si tiene que ser votada junto con el Presupuesto Municipal. Responde el Sr. Secretario que se vota la Aprobación Inicial del Presupuesto junto con la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución. El Sr. Lizarte comenta, que aunque les parece una Plantilla amplia para el Ayuntamiento de Cantoria, no tienen nada en contra del personal, diciendo que si se pudiera votar por separado, si hubieran aprobado el asunto referente a la Plantilla de Personal, pero que al tener que votarlo junto con el Presupuesto, no lo van a aprobar, ya que como siempre han dicho, a la hora de elaborar los Presupuestos, cada partido tiene una visión distinta, insistiendo que el sentido de su voto es en contra, con la salvedad hecha en relación a la Plantilla de Personal.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, de los Sres. Concejales del Partido Popular.
- Votos en contra: 2, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto es aprobado por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº Bº  
EL ALCALDE,  


Fdo. Pedro María Llamas García.

EL SECRETARIO,  
  
Fdo. Pedro Rumi Palmero